

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

**12240** Orden CUD/781/2021, de 5 de julio, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 286, subastado por la sala Segre, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, formulada el día 2 de julio de 2021, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para la Fundación Residencia de Estudiantes, con cargo a sus presupuestos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Segre, en Madrid, el día 29 de junio de 2021, con el número de lote y referencia siguiente:

Lote 286. Benjamín Palencia y Rafael Alberti. «La Pájara Pinta», 1926. Tres acuarelas, tinta y lápices de colores sobre papel, trabajadas por ambas caras. Firmadas por ambos. Fechada una en Madrid en agosto de 1926. Medidas: 33 × 25 cm.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de cinco mil euros (5.000 €) más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 5 de julio de 2021.–El Ministro de Cultura y Deporte, P.D. (Orden CUD/990/2020, de 16 de octubre), el Secretario General de Cultura, Javier García Fernández.